



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Intentada sin resultado la notificación a PROYECTOS PRODECOM, S.A. y a UNIVERSAL DE ESPACIOS PATRIMONIALES, S.L. referente a la resolución de Alcaldía número 0758 de 2014, de fecha 4 de septiembre, por la que se declara la caducidad de licencia urbanística número 0142 de 2006, concedida a favor de PROYECTOS PRODECOM, S.A., cuya titularidad fue transmitida a UNIVERSAL DE ESPACIOS PATRIMONIALES, S.L., a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P., se pone en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, sitas en plaza del Ayuntamiento, número 10, en horario de 9:00 a 14:00, en el plazo máximo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Toledo para la interposición de los recursos pertinentes.

Numancia de la Sagra 6 de octubre de 2014.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 8973